TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 10 de febrero de 2023

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz. Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Nos dirigimos a usted, en atención a la nota DNC N° 626/2023, a través de la cual comunican aspectos observados en la Etapa del procedimiento: CONVENIOS MODIFICATORIOS correspondiente a la Adjudicación Licitación Pública Nacional SBE para la "ADQUISICION Y MONTAJE DE EQUIPAMIENTO DE RED Y ELECTRICO PARA TODAS LAS SUCURSALES Y CAC DEL BNF)". ID N° 395832/2021.

PROVEEDORES:

RUC: 80022674-7 - LOGICALIS PARAGUAY S.A.
RUC: 80015538-6 - NETLOGIC S.R.L.

ASPECTOS OBSERVADOS:
- Se solicita nuevamente a la contratante adjuntar las documentaciones respaldatorias correspondientes a los antecedentes mencionados en el dictamen (nota de solicitud del proveedor/contratista, nota de la empresa fabricante/proveedora de los bienes)

Respuesta: se adjunta para lo que hubiere lugar, los documentos respaldatorios (nota de solicitud de proveedor/contratista, nota de la empresa fabricante/proveedora de los bienes).

- Así mismo conforme a lo manifestado en la nota de reparo sobre la vigencia del contrato, se solicita a la contratante indicar a través de un dictamen ampliatorio bajo qué condiciones se amplía la misma, si es por falta de ejecución del monto mínimo o porque ya se ha alcanzado dicho monto, teniendo en cuenta la normativa aplicable a los contratos abiertos.

Respuesta: Al respecto se adjunta dictamen ampliatorio

Nos despedimos de usted muy atentamente.

FERNANDO MIRANDA
FUNCIONARIO
GERENCIA DPTAL. OPERATIVA DE CONTRATACIONES

JAVIER RODRIGO ESTECHE
JEFE
DIVISIÓN PROGRAMACIÓN, EJECUCIÓN Y CONTROL.

CAROLINA AUADA DE GARDEL
GERENTE
GERENCIA DPTAL. OPERATIVA DE CONTRATACIONES

MFME

GDOC N° 194/2023

Asunción, 10 de febrero de 2023

REF.: Dictamen Ampliatorio - MODIF. A LOS CONTRATOS ABIERTOS BNF-P Nº 872/2021 y BNF-P N° 859/2021 – ADQUISICION Y MONTAJE DE EQUIPAMIENTO DE RED Y ELÉCTRICO PARA TODAS LAS SUCURSALES Y CAC DEL BNF ID N° 395.832/21.

Nos dirigimos a Uds. con el objeto de hacer referencia a las Adendas suscritas en el marco de los Contratos Abiertos BNF-P N° 872/2021 y BNF-P Nº 859/2021 de fechas 9 de diciembre de 2021 entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** y las firmas **NETLOGIC S.R.L. y LOGICALIS PARAGUAY S.A.**, para la ***"ADQUISICIÓN Y MONTAJE DE EQUIPAMIENTO DE RED Y ELÉCTRICO PARA TODAS LAS SUCURSALES Y CAC DEL BNF"***. Al respecto, cumplimos en complementar el Dictamen GDOC N° 2308/2022 del 28 de noviembre de 2022 y a través de la cual queda modificado en su apartado que se describe a continuación, sin perjuicio de todo lo estipulado en el Dictamen ut supra:

ANTECEDENTES

RESOLUCIÓN DNCP Nº 4400/2022 POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/2003 Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 4576/2020

ARTÍCULO 9º: *"Las modificaciones a ser introducidas a los Contratos Abiertos con posterioridad a su suscripción se regirán por las disposiciones contenidas en los Artículos 62 y 63 de la Ley 2051/2003, atendiendo a las siguientes reglas:*

Contrato N° BNF N° 872/2021 – NETLOGIC S.R.L.: c) *La contratante deberá ampliar el plazo de vigencia cuando no se hubiera alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos adjudicados. Se deberá contar con la autorización del proveedor o contratista. En caso de que el proveedor o contratista no acepte la prórroga, el mismo no tendrá derecho a reclamar la ejecución de las cantidades o montos mínimos previstos.*

Contrato N° BNF N° 859/2021 – LOGICALIS PARAGUAY S.A.: d) *La contratante podrá resolver la ampliación del plazo de vigencia del contrato cuando no se haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos máximos contratados. Esta modificación podrá ser realizada aun cuando la convocante ya hubiera realizado una modificación en las condiciones señaladas en el inciso anterior. A los efectos de la aplicación del presente inciso deberá contarse con la autorización del proveedor o contratista.*

f) *La ampliación del plazo de vigencia deberá ser resuelta por acto administrativo de la autoridad competente emitida antes del vencimiento de la vigencia del contrato y deberá instrumentarse a través de una adenda.*

Los demás apartados del Dictamen GDOC N° 2308/2022 del 28 de noviembre de 2022 que no fueron específicamente individualizados quedan sin modificaciones.

Atentamente.

GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

JAVIER RODRIGO ESTECHE
JEFE
DIVISIÓN PROGRAMACIÓN, EJECUCIÓN Y CONTROL

CAROLINA AUADA DE GARDEL
Gerente
Gerencia Dptal. Operativa de Contrataciones

LOGICALIS
Business and technology working as one

B.N.F.
06 SEP 2022
Gerencia de Área de Tecnología Informática

Nota N°: 7544

Asunción, 1 de setiembre de 2022

Banco Nacional de Fomento (BNF)
A la atención de: Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones

Ref.: *Contrato Abierto BNF-P N° 859/2021 Adquisición y montaje de equipamiento de red y eléctrico para todas las sucursales y CAC del BNF – Orden de Servicio Lote N° 2 de fecha 18 de mayo de 2022*

Objeto: Solicitud de Prórroga.-

Presente

Nosotros, Logicalis Paraguay S.A., tenemos a bien dirigirnos a ustedes en el marco del contrato y la Orden de Servicio de referencia.

Que, en atención al Plazo de Entrega establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, debido a circunstancias ajenas a la voluntad de Logicalis Paraguay S.A., tenemos a bien realizar un pedido de prórroga.-

Que, las noticias de fábrica nos informan sobre la estimación de fecha de entrega debido a la escasez de materiales en la industria de los semiconductores la cual está afectando las cadenas de suministro globales y ralentizando la producción en múltiples industrias, desde la automoción hasta la electrónica de consumo, lo cual es una situación que afecta a nivel mundial al rubro de la tecnología.-

Que, la documentación del fabricante en la cual describen la situación y los plazos que el mismo estima como fechas de salida de fábrica, se adjunta a la presente. Cabe destacar que a esta fecha se debe adicionar el periodo requerido para los trámites de importación e implementación de los equipos, por tanto, solicitamos una prórroga hasta el 20 de febrero de 2023.-

Que, la circunstancia descripta inevitablemente impacta directamente en los plazos indicados en el plazo de entrega establecido en las bases del presente proceso licitatorio.

Por tanto, debido a las consideraciones brevemente expuestas solicitamos respetuosamente que sea concedida la prórroga solicitada, considerando las fechas del fabricante, las cuales son estimativas.-

La solicitud es realizada en virtud de que los eventos descriptos, ante la imposibilidad de que hayan podido ser previstos y al no ser originados por negligencia o descuido, se circunscriben en el concepto utilizado en las contrataciones públicas para los Eventos de Fuerza Mayor conforme lo indicado en el Pliego de Bases y condiciones[1].-

LOGICALIS
PARAGUAY S.A.

[1] CONDICIONES CONTRACTUALES
Fuerza mayor
El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.
1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir **sin que éstos sean los únicos actos** de la Contratante en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, **epidemias**, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
2. Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el proveedor notificará por escrito a la Contratante en el plazo de siete (7) días calendario sobre dicha condición y causa. A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

LOGICALIS
Business and technology working as one

Cabe destacar que la notificación de la problemática fue comunicada a nuestra parte en fecha posterior a la presentación de ofertas y que la orden ingresada al fabricante fue realizada por nuestra parte con la anticipación debida, tal y como se indica en la nota del fabricante que se adjunta y así también en la imagen de abajo, donde se visualiza la fecha de ingreso de la orden al sistema web del fabricante Cisco.-

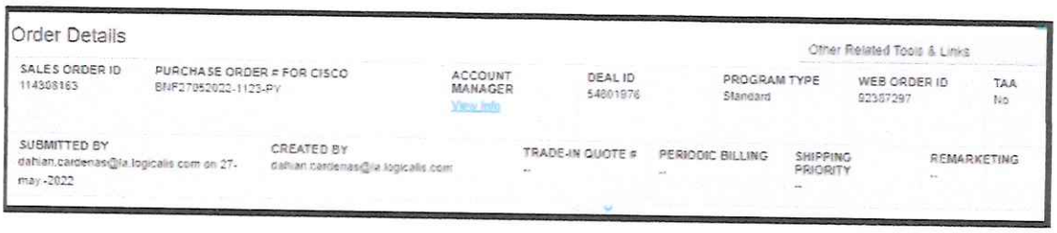
Order Details

Other Related Tools & Links

SALES ORDER ID	PURCHASE ORDER # FOR CISCO	ACCOUNT MANAGER	DEAL ID	PROGRAM TYPE	WEB ORDER ID	TAA
114308163	BNF27052022-1123-PY	View Info	54801976	Standard	92357297	No

SUBMITTED BY	CREATED BY	TRADE-IN QUOTE #	PERIODIC BILLING	SHIPPING PRIORITY	REMARKETING
dahian.cardenas@la logicalis com on 27-may-2022	dahian cardenas@la logicalis com	--	--	--	--

Por tanto, manifestamos una vez más que la situación descrita se encuentra fuera del control de nuestra parte debido a que en la actualidad el rubro de tecnología a nivel global se ve seriamente afectado por eventos fortuitos de imposible previsión y por tanto, ajenas y fuera del alcance y control de las empresas.

Por todo lo expuesto, solicitamos sea aceptado el pedido de Prórroga presentado por nuestra empresa: Logicalis Paraguay S.A. sobre la base de Fuerza Mayor debido a las consideraciones expuestas.-

Sin otro particular, nos despedimos con nuestra consideración más distinguida.

LOGICALIS PARAGUAY S.A.

Pablo Greenwood
Apoderado

LOGICALIS
PARAGUAY S.A.

Asunción, 18 de octubre 2022

Señores
LOGICALIS
Asunción, Paraguay

Referencia:
Cliente: Banco Nacional de Fomento
Respuesta a Solicitud de Provisión de bienes y/o productos Cisco

De nuestra especial consideración,

Nos dirigimos a ustedes a los fines de informarles que, la escasez de materiales en la industria de los semiconductores está afectando las cadenas de suministro globales y ralentizando la producción en múltiples industrias, desde la automoción hasta la electrónica de consumo y más.

Cisco se encuentra entre muchas empresas que experimentan retrasos en el suministro de componentes, lo que provoca tiempos de entrega prolongados en un subconjunto concentrado de productos Cisco. https://www.cisco.com/c/dam/global/es_mx/partners/downloads/semiconductor-supply-constraints.pdf

Asegurar que nuestros productos estén disponibles para los clientes de manera oportuna es siempre una de las principales prioridades de Cisco. Trabajamos en estrecha colaboración con nuestra red de proveedores y socios de fabricación para minimizar los impactos de estos retrasos en la producción en nuestros clientes.

Por las razones indicadas en la presente carta, los tiempos estimados de manufactra y despacho fueron afectados. A continuación le detallamos la orden:

Orden #	Fecha de la Orden	SKU	Fecha de Despacho
114308163	01/06/22	25 Unidades ISR4331	29 diciembre 2022

Por favor, tenga en cuenta que los términos de despacho para Latino América son FCA - Estados Unidos; por lo que, los Estimated Lead Time (days) son con despacho en Estados Unidos y no incluyen los tiempos de importación o nacionalización de productos. De igual forma, los tiempos antes indicados son los estimados para la fecha de emisión de la presente comunicación y están sujetos a cambios por parte de Cisco.

Estamos trabajando en mejorar los tiempos de entrega estimados. Esperamos que la información aquí indicada se de su interés y los apoye en su planificación sobre la adquisición de nuestras tecnologías.

Agradecemos su paciencia y comprensión mientras navegamos por este desafío de toda la industria.

Quedamos a su mayor disposición,
Atentamente,

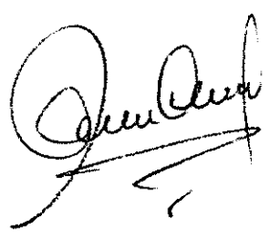

Paula Delelisi
Partner Account Manager
Cisco Systems